

Fernandes su Postura, Recayo el Remate, y  
Yo hice la mejora del Cuarto, para que en  
mi Recayesen, como Recayeron el Arrenda  
miento de dho. Tienda, pero ahora ocurre  
que Pedro Pareda en su Tienda sin ver Tax  
bricante esta vendiendo Alpargates, que  
Fernando Pareda Vera, vende hilo en su Tien  
da, que dho. Tribuno tiene en la ruya, Lascos,  
Jcos, Abicmelos, y otros efectos, que a un q.  
dize no los vende puede hazerlos, y p. lo mismo  
para evitar que lo haga, se puso p. condi  
cion que habian de llevar, los que tubieren  
estos Tenenys para venderlos en el mercado  
a custodiarlos entre semana, a el Cuarto, o  
Alma h.<sup>ra</sup>, que el Arrendador tiene desti  
nado para ello bajo las debidas Seguridad.  
y para evitar perjuicios =

A V. S. Suplica: se dixen prohibir dho. Benta  
contar los Rendos abusos, y oblig. a las ci  
tadas personas, a que cumplan, las condi  
ciones, que tengo contratadas, a el tiempo  
del Remate, pues de lo contrario, es imposi  
bilarme, de que a su tiempo, pueda hazer  
debitam. el Pago, y asi lo es para: en Alma  
zaron a da marzo de 1800. Tuluco A n  
dres  
L  
L

